



COLEGIO MARIA AUXILIADORA
VIÑA DEL MAR

Reglamento de Evaluación y Promoción 2023



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACION Y PROMOCION

EVALUACIONES

Entendemos por evaluación, la instancia donde se constata si el estudiante logró el objetivo de aprendizaje propuesto. Proceso basado en nuestro Proyecto Educativo y en el marco curricular de la reforma, que posibilita por medio de estrategias, la obtención, el procesamiento o análisis de información y procedimientos para emitir un juicio, medir, orientar y mejorar el proceso de aprendizaje - enseñanza y la toma de decisiones.

Por lo tanto, la evaluación en el aula se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza.

Para entender esta definición es importante comprender los siguientes conceptos:

- Aula: cualquier espacio de aprendizaje en el que hay interacción entre docentes y estudiantes, por tanto, no se refiere sólo a la sala de clases.
- Evidencia: Se refiere a aquello que los estudiantes escriben, dicen, hacen y crean para mostrar su aprendizaje.
- Interpretar: en este contexto, se entiende como una inferencia que deriva en un juicio evaluativo sobre el aprendizaje, juicio construido a partir de la evidencia del desempeño de los estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje.

Formas de Evaluación

Es posible distinguir la evaluación en el aula según su propósito o intencionalidad:

- **Evaluaciones Diagnósticas:** se realiza para determinar las conductas de entrada de los estudiantes al iniciar una unidad educativa o un año de estudio.
- **Evaluaciones Formativas:** la evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- **Evaluaciones Sumativas:** cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

Tipos de Evaluación

- Acumulativa.
- Procesual.
- Parcial.
- Global.
- Síntesis.

Carácter de las evaluaciones:

- Individual.
- Grupal.
- Participativa.
- Autoevaluación.
- Coevaluación.
- Escrita.
- Oral.

Instrumentos de Evaluación

- Pruebas.
- Observaciones.
- Ensayos.
- Informes.
- Cuestionarios.
- Disertaciones.
- Organizadores Gráficos.
- Proyectos.
- Entrevistas.
- Síntesis.
- Dibujos.
- Experiencias.
- Producciones de los estudiantes.
- Grabaciones, videos.
- Salidas pedagógicas.
- Cuadernos, portafolios o bitácoras.
- Expresión Corporal.
- Dramatizaciones.
- Debate, asambleas, foros, plenarios.
- Interpretación de datos.
- Construcción de gráficos.
- Interpretación Instrumental.
- Entre otros.

Formas de Calificar

- Numérica.
- Conceptual.

Formas de Comunicar a los Padres y Apoderados

- Los padres, las madres y los estudiantes tienen acceso a la plataforma educativa online "My School", en la cual pueden encontrar: calificaciones, observaciones que su hijo(a) registra en su hoja de vida, informe de notas parciales, informe de calificaciones finales de cada semestre, informe de desarrollo o personalidad y el certificado anual de estudio.
- Además están incluidos como tutores en google classroom, plataforma educativa que les envía informes sobre el desempeño de su pupilo.

¿Qué hacer en el caso de un estudiante con bajo rendimiento académico?

En el caso que un estudiante evidencie problemas con notas deficientes bajo 5.0, el/la profesor(a) jefe debe:

1. Citar al apoderado(a) de forma inmediata para mejorar la situación a tiempo, con un plan remedial, con acciones específicas a realizar como: técnicas de estudio, páginas a revisar, trabajo en clases no realizado o práctica de una habilidad aún no lograda.
2. Al término de la citación, el apoderado(a) firma la hoja de entrevista, donde se consigna la toma conocimiento de la situación pedagógica de su hijo(a) y se compromete a brindarle el apoyo que el docente le indique. Cuando estas reuniones sean online, el resumen será enviado por el docente vía correo electrónico y debe ser devuelta firmada, por medio de la agenda.

Procedimientos de Calificaciones Finales

- Se promediarán las notas semestrales de cada asignatura aproximando la centésima a la décima.
- El promedio semestral, el promedio anual de cada asignatura y el promedio general, corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones con aproximación de la centésima a la décima.

CALIFICACIONES

De la calificación

- Los resultados de las evaluaciones expresadas como calificaciones de los estudiantes en cada una de las asignaturas, se registrarán al término del año escolar con una escala numérica de 1.0 a 7.0 hasta con un decimal.
- Se aplicará la aproximación de la centésima a la décima.
- La calificación mínima de aprobación final debe ser 4.0.
- La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales y los logros alcanzados se registrarán en su Informe de Desarrollo o Personalidad, el que se entregará al término de cada semestre a los Padres y Apoderados junto con el Informe de Calificaciones a través de la Myschool.
- En el informe de Desarrollo o Personalidad también se evaluará el compromiso y participación del apoderado con el quehacer escolar de su hijo(a) y con el colegio.
- Para evaluar las distintas conductas se utilizará la siguiente escala de apreciaciones:

S	= Siempre	= La conducta es permanente
G	= Generalmente	= La conducta se presenta frecuentemente
AV	= A veces	= La conducta se expresa ocasionalmente
- La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales estará orientada prioritariamente a clarificar, fomentar, desarrollar, afianzar y estabilizar valores, actitudes y comportamientos como obligación de cada educador, según lo establecen los Decretos Supremos N°256, N°254 y la Ley 20.911 de "Formación Ciudadana" y nuestro Proyecto Educativo Pastoral.
- La calificación obtenida por los/las alumnos(as) en la asignatura de Religión, no incidirá en su promoción y se evaluará con concepto.

- La evaluación de los objetivos de Consejo de Curso y Orientación, no incidirá en la promoción escolar de los alumnos(as), pero son consideradas en el informe de personalidad.

Planes Diferenciados:

La elección de la asignatura de Artes Visuales o Música, que conforma el Plan General de Estudios de Primer Año de Enseñanza Media, se realizará al término de Octavo Año Básico. Previa trabajo de orientación con el respectivo profesor jefe y de asignatura, con supervisión del Coordinador de Ciclo.

La elección del Plan Diferenciado de Tercer y Cuarto Año Medio, se realizará a término de Segundo y Tercero Año Medio, previo trabajo de orientación con el respectivo profesor(a) jefe, la participación de los departamentos pedagógicos involucrados y la Coordinación de ciclo respectiva.

Trabajo escolar diferenciado.

Haciendo alusión al decreto 67, se implementarán dos modalidades de trabajo escolar diferenciado para responder de la mejor manera a los distintos requerimientos de los estudiantes de nuestro colegio:

- **Atención diferenciada:** se aplica a estudiantes que están con tratamientos de **apoyo vigentes** y; que, además, cuentan con el acompañamiento profesional idóneo de acuerdo a la necesidad que estipula su diagnóstico, pero sin un alta definitiva; o estudiantes con **dificultades moderadas** que requieren apoyo especial en clases; es decir:
 - a) Lugar preferencial en la sala de clases.
 - b) Repetición de instrucciones (las veces que sean necesarias).
 - c) Entrega de instrucciones de forma individual.
 - d) Tutorías (que es en la asignatura(s) en que se observa la dificultad): lo que significa un acompañamiento individual o en un grupo muy reducido promoviendo la atención personalizada para resolver todas las dudas que el estudiante no es capaz de resolver en su jornada normal de clase.
 - e) **Mediación** específica en la(s) pruebas: tiempo adicional para rendir en caso de no haber terminado, verificación de instrucciones, pedir que retome preguntas incompletas en el momento de la prueba, verificar que no se haya saltado una pregunta, recordarle estrategias para contestar las preguntas. **Mediar en una evaluación, no significa entregar respuestas de aquello que el estudiante no sabe, si no que conducirlo estratégicamente para que logre descubrir la mejor forma de resolver su duda.**

Es importante que se entregue el o los certificado(s) del o los especialista(s) correspondientes al diagnóstico del estudiante con un plazo máximo el 31 marzo de 2023.

- **Taller de nivelación o reforzamiento:** se citará obligatoriamente a los estudiantes descendidos académicamente; es decir, que se observa un rendimiento académico irregular. Se realizará luego de la jornada habitual por el tiempo que lo necesite cada caso de acuerdo al cumplimiento de los objetivos basales y siendo avisada de manera formal la familia del estudiante.

¿Qué ocurre en caso de NO hacer uso del taller de nivelación?

Los talleres de nivelación se realizan desde primero básico en adelante. En caso de que el estudiante no participe del taller de nivelación por diversas causales como, por ejemplo: no tener quién lo retire en otro horario, preferir un taller recreativo, no contar con redes de apoyo familiar para reajustar la organización familiar u otras causales, y comprendiendo que en caso de solicitar la asistencia al taller es porque realmente el estudiante lo necesita. Ante esta situación el apoderado:

- ✓ Debe asistir a entrevista con el profesor(a) jefe donde firma que el estudiante no participará del taller.
- ✓ Deberá comprometerse a la búsqueda de ayuda externa que facilite que la nivelación del estudiante se realice por otro medio.
- ✓ En caso de mantener un bajo nivel de desempeño académico, el apoderado y estudiante deberá tomar las acciones remediales para evitar una posible repitencia, en caso de ser necesario.

Nivel de Lenguaje de 1º Básico

El primero básico tiene un nivel diferenciado en Lenguaje, debido a que los estudiantes nuevos que ingresan a nuestro colegio, no han cursado el proyecto del Sistema Luz, por tanto, tienen un desfase en la adquisición de la lectoescritura con respecto a nuestros estudiantes que han cursado el ciclo pre-escolar con nosotros. A final de año todos los estudiantes son nivelados.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIONES

1. Lo que se evalúa debe ser el qué y el cómo los estudiantes están aprendiendo, lo definido en el Currículum Nacional y aquellos elementos que el establecimiento ha incorporado al Currículum como parte de su sello institucional, es decir, conocimientos, habilidades y actitudes que deberían ir profundizándose conforme se avanza en la trayectoria escolar. Por tanto, se evalúa la evidencia del desempeño de los estudiantes, es decir, lo que dicen, escriben, hacen y crean que muestra lo que están aprendiendo.
2. Se entregará el Calendario de Evaluaciones Semestral sujeto a modificaciones avisadas pertinentemente.
3. Para que éste sea un proceso transparente, se entregarán los indicadores de aprendizajes a lograr al inicio de cada unidad.
4. Además se otorgarán, los indicadores de los objetivos fundamentales de las pruebas parciales con una semana de anticipación. En el caso de las evaluaciones de síntesis, se efectuará con 15 días de anticipación al inicio del período de aplicación de estas pruebas. Cada clase lleva su objetivo de aprendizaje del cual se desprenden los indicadores de evaluación.
5. Desde **3º básico a IV medio**, los estudiantes deben traspasar sus respuestas a lápiz pasta, previa revisión final de la evaluación antes de ser entregadas al docente.
6. El docente tiene un período de **10 días hábiles** para corregir las evaluaciones. Pasado este tiempo debe entregarlas. Una vez otorgadas, el estudiante, debe constatar que la asignación del puntaje sea correcta en clases, lo cual se consigna con firma del estudiante en la evaluación. Posterior a esto, la calificación es definitiva. Este proceso de entrega **puede variar solo por determinación del jefe de departamento**.
7. Cuando en una evaluación el 60% de los estudiantes obtengan nota insuficiente, **no implicará la anulación de ésta**. Se realizará un estudio de las causas y se generará un plan de acción.
8. Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la

enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes, luego de cada evaluación se realizará una retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo. Esto se entiende como el mecanismo, para que cada estudiante pueda tener información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar hacia, o incluso más allá de, los objetivos evaluados.

9. Con la finalidad de reconocer e incentivar los procesos de aprendizaje, los/ las profesores podrán asignar bonificaciones en las evaluaciones de carácter C1 - C2, con un puntaje máximo de 0,3 por proceso evaluativo u otorgar observaciones positivas y diversos tipos de reconocimientos señalados en el Manual de Convivencia.

PROCEDIMIENTO FRENTE A IRREGULARIDADES Y/O FALTAS EN UNA EVALUACIÓN

1. Copiar, intentar copiar, dejar que le copien y/o entregar información es considerada una falta grave (tanto en formato papel como digital). El procedimiento a aplicar será retirar la prueba y aplicar una nueva evaluación al o los estudiantes. También se registrará una observación en la hoja de vida del alumno(a) y se citará a su apoderado(a). La reiteración de esta falta será sancionada de acuerdo al reglamento de convivencia escolar vigente.
2. No trabajar en actividades durante la clase y no cumplir con tareas, trabajos o materiales solicitados, es considerado desde una falta leve hasta una falta grave. El procedimiento a aplicar será consignar una observación en la hoja de vida del estudiante y si la actividad es evaluada, se considerará en la calificación final. La reiteración de la falta la transforma en una falta grave y en ese caso se aplicará la sanción que corresponda a la normativa vigente.
3. No presentar un trabajo y/o disertación en la fecha programada es considerada una falta grave y se aplicará la medida de acuerdo a ésta. El jefe de departamento determinará el procedimiento a utilizar con la evaluación pendiente, dependiendo del caso.
4. No justificar la inasistencia a rendir una evaluación es considerada una falta grave. La reiteración de la falta la transforma en una falta muy grave.
5. Frente a cualquier situación de salud que un estudiante presente en el desarrollo de una evaluación, el docente a cargo derivará al menor a enfermería, donde el profesional responsable determinará el proceder. Sin perjuicio de lo anterior, el docente registrará esto en el libro de clases e informará al jefe de departamento.

PROCEDIMIENTO PARA LAS INASISTENCIAS A EVALUACIONES

- a) Es obligación del estudiante cumplir con la calendarización de evaluaciones de 1er. Año básico a 4º año medio.
- b) La inasistencia a evaluaciones calendarizadas debe ser justificada vía mail o agenda por el apoderado al docente de asignatura con copia al profesor jefe dentro de las 24 horas siguientes.
- c) Si cuenta con un certificado médico debe enviarlo al profesor jefe vía mail o entregarlo presencialmente en portería.
- d) El colegio considera falta grave la inasistencia reiterada a no rendir evaluaciones calendarizadas. Por lo tanto, si en una asignatura hay un estudiante que rinde más de una evaluación como atrasada sin tener certificado médico, se citará al apoderado(a) y **se aplicará el manual de convivencia.**
- e) La evaluación calendarizada y no rendida por inasistencia del estudiante

se tomará dentro del horario normal en la clase siguiente de la asignatura de la prueba no realizada por el profesor de asignatura. Ejemplo: El estudiante falta a la prueba de matemática que es un lunes y su próxima clase es el miércoles. Ese día el estudiante la rinde.

- f) Si el estudiante retorna al colegio después de que la evaluación ha sido entregada al resto del curso, se le aplica un instrumento nuevo.
- g) Excepcionalmente, el estudiante que por motivos justificados con anterioridad se retira del colegio antes del horario que corresponda rendir una evaluación, se aplicará lo establecido en la letra d.
- h) Excepcionalmente, el estudiante que por motivos justificados ingresa al colegio, se aplicará lo establecido en la letra d.
- i) Todo trabajo programado (informes, maquetas y trabajos en general) deberá ser entregado al profesor de la asignatura correspondiente, al día siguiente si el estudiante por motivos justificados no asistió el día de su entrega.
- j) Las inasistencias prolongadas y justificadas (más de 10 días hábiles) a evaluaciones deberán ser calendarizadas por el profesor jefe correspondiente con la aprobación de coordinación.
- k) Cada vez que un estudiante no asiste a una evaluación calendarizada, debe ser registrado en la hoja de vida y sistema myschool por el docente de asignatura. Si la conducta es reiterada, se debe registrar en el libro de clases y sistema myschool por parte del profesor de asignatura, todas y cada una de las veces en que se ausenta el estudiante y, en el caso, de que la conducta persista, se debe citar a entrevista al apoderado para notificarle de la situación, posterior a ello, se aplicará el reglamento de convivencia vigente.

ASISTENCIA A CLASES Y PROMOCIÓN

1. Para la promoción de los estudiantes de Primer año de Educación General Básica a Cuarto año de Enseñanza Media, se considerarán conjuntamente, el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.
2. Para ser promovidos los alumnos(as) de Primer año de Educación Básica a Cuarto año de Educación Media deberán asistir a un **85%** de las clases establecidas en el calendario escolar anual.
3. Serán promovidos todos los alumnos y las alumnas de **Primer año de Educación General Básica a Cuarto año de Educación Media** que hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.

No obstante lo señalado en los incisos anteriores, la Rectora del establecimiento podrá decidir excepcionalmente, y de acuerdo a variadas evidencias presentadas por el profesor jefe, no promover a aquellos(as) alumnos (as) de primer o tercer año de Educación General Básica que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los objetivos de aprendizajes esperados en los programas de estudio que rigen nuestro establecimiento, y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

4. Serán promovidos los alumnos y las alumnas de primer año de **Educación General Básica a Cuarto año de Enseñanza Media** que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio **4,5** (cuatro coma cinco), o superior, **incluido el no aprobado**.

5. De igual manera, serán promovidos los alumnos y las alumnas de **Primer año Educación General Básica hasta Cuarto Año de Enseñanza Media que no hubieran aprobado dos asignaturas**, y que su nivel general de logro corresponda a un promedio de **5,0** (cinco coma cero), o superior **incluidos los no aprobados**.

No obstante, lo establecido en el párrafo anterior, si entre las dos asignaturas no aprobadas se encuentran las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y/o Matemática, **exclusivamente para los estudiantes de Tercer y Cuarto Año de Enseñanza Media**, serán promovidos siempre y cuando su nivel de logro corresponda a un promedio de **5,5** (cinco coma cinco) o superior, incluidos los no aprobados.

EVALUACIONES FINAL DE SEMESTRE

Los estudiantes de Primer año de Enseñanza Básica a Cuarto año de Enseñanza Media serán evaluados con una prueba de síntesis, al término de cada semestre, en todas las asignaturas.

En las pruebas de síntesis se evaluarán los objetivos de aprendizaje fundamentales, correspondiente al primer y segundo semestre, respectivamente.

La prueba de síntesis aplicada en cada asignatura corresponderá a la evaluación coeficiente dos de cada semestre.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los estudiantes de Primer año de Educación básica a Cuarto año de Enseñanza Media, que se encuentren en **situación de repitencia** al finalizar el segundo semestre, tendrán la **posibilidad de rendir una evaluación especial** en forma escrita, en cada una de las asignaturas deficientes, considerando los aprendizajes más relevantes del primer y segundo semestre. **Los indicadores de la evaluación serán todas las habilidades trabajadas durante el año académico.** Esta prueba se rendirá en el mes de diciembre, con una ponderación del 30%. El 70% restante corresponderá al promedio del primer y segundo semestre.

La situación final de promoción quedará resuelta al término del año escolar, es decir, al 29 de diciembre del año lectivo.

Cualquier situación que no esté contemplada por este reglamento: como ingreso tardío a clases, finalización anticipada del año escolar, certámenes en las áreas deportivas, ausentarse por un período determinado, servicio militar, certámenes literarios, artísticos, de las ciencias, etcétera, deberá ser considerada por el Consejo de Profesores, que será un organismo consultivo, siendo resolutive la decisión de la Rectoría del Establecimiento.

Para estos casos se exigirá documento con firma y timbre de la institución de la cual provenga la solicitud.

Las Actas de Calificaciones Finales de cada curso se envían vía Internet a través del sistema SIGE, dentro de los plazos establecidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

PERMANENCIA

Para que el estudiante permanezca en el colegio, el apoderado deberá cumplir con

el Contrato de Servicios Educativos, firmado por éste. Deberá aceptar también las condiciones establecidas para el proceso de matrícula, las que incluyen el reglamento de evaluación vigente.